



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda Bancor - EX-2021-00666861- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A por la cual solicita una Addenda al Convenio Específico aprobado por RD N° 945/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud el desarrollo del “Programa Académico BANCOR Data Driven”;

Que se ha incorporado el estudio de pertinencia de las tareas a realizar (orden 8);

Que también se cuenta con el informe económico de la Dirección Económica Financiera (orden 10), requerido por la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención (orden 12) la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la Addenda al Convenio Específico suscripto con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08 y gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.